

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sedaví

2024/11991 Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 23/2024 de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 25 de julio de 2024 sobre expediente de modificación de créditos 23/24 de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

VER ANEXO

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sedaví, a 22 de agosto de 2024. —El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.



Altas en Aplicaciones de Gastos

Partidas de Gastos. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES

4910	62624	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	85.000,00
		TOTAL GASTOS	85.000,00

Partidas de Gastos. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES

3260	62524	MOBILIARIO EPA	35.000,00
		TOTAL GASTOS	35.000,00

Estado de Ingresos

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Concepto		
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	120.000,00
	TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	120.000,00

